

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. BID-FERUM2-SUC-FI-002 321-15, "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: FLOR DE PARAÍSO, LA ANDINA Y SANTA CATALINA

En Nueva Loja, a los 18 días del mes de agosto de 2016, comparecen a la suscripción de la presente acta- recepción de servicios por una parte, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS, representada por el señor Ing. JOSÉ LUIS GARCÍA MORENO, en calidad de Administrador del Contrato Nro. BID-FERUM2-SUC-FI-002 321-15, y el señor Ing. Jorge Abrahán Lara Sánchez en su calidad de Delegado Técnico designado para que conforme la comisión de recepción por la máxima autoridad mediante Memorando Nro. CNEL-SUC-ADM-2016-0794-M, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominará simplemente como "CNEL EP"; y, por otra parte por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, el Ing. DARWIN TARQUINO TRÁVEZ PROAÑO, quien para efectos de la presente acta se denominará como "EL CONTRATISTA" La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato Nro. 321-15, correspondiente al proceso asignado con el Código No. BID-FERUM2-SUC-FI-002 cuyo objeto es la FISCALIZACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE FLOR DE PARAÍSO, LA ANDINA Y SANTA CATALINA, según las características y especificaciones técnicas, que se detalla a continuación:

FISCALIZACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE FLOR DE PARAÍSO, LA ANDINA Y SANTA CATALINA	25.088,49
IVA 12%	3.010,62
TOTAL	28.099,11

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. **Resolución No. 2015.RIP.091.BID-FERUM-SUC-FI-002** de fecha del 30 de septiembre de 2015, mediante la cual la máxima autoridad de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBÍOS, resuelve: APROBAR el inicio de proceso, pliegos y cronograma del proceso de consultoría individual para la contratación de "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: FLOR DE PARAÍSO, LA ANDINA Y SANTA CATALINA". y DISPONER a la Unidad de Compras Públicas la difusión del presente proceso a través del portal electrónico de la página institucional y del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.
- 1.2. **Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 21651** de fecha 20 de agosto de 2015, donde indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria No. 121010200000000, para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: FLOR DE PARAÍSO, LA ANDINA Y SANTA CATALINA. Dicho documento fue elaborado por el Director Financiero.
- 1.3. **Resolución No. 2015.ADJ.030.BID-FERUM2-SUC-FI-002** de fecha 25 de noviembre de 2015, donde el Ingeniero Byron Omar Nuques Ochoa, en su calidad de Administrador Transitorio de CNEL EP Unidad de Negocios Sucumbíos resuelve: ADJUDICAR a favor del Ing. Darwin

Trávez el proceso de consultoría individual No. BID-FERUM2-SUC-FI-CI-02, para la contratación de la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: FLOR DE PARAÍSO, LA ANDINA Y SANTA CATALINA"

- 1.4. Contrato Nro. BID-FERUM2-SUC-FI-002 321-15** para la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: FLOR DE PARAÍSO, LA ANDINA Y SANTA CATALINA", celebrado el 22 de diciembre de 2015, entre la CNEL EP Unidad de Negocios Sucumbíos y el Ing. Darwin Tarquino Trávez Proaño, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el valor del contratado es de USD 25.088,49 y el plazo de entrega es de 7 MESES, contados a partir de la suscripción del contrato.
- 1.5. Anticipo** No existió entrega de anticipo.
- 1.6. Solicitud de recepción de los servicios** del 11 de agosto de 2016, suscrito por el Ing. Darwin Tarquino Trávez Proaño, mediante Memorando Nro. CNEL-SUC-FER-2016-0298-M.
- 1.7. Informe del Administrador de Contrato Nro. BID-FERUM2-SUC-FI-002 321-15** de fecha 16 de agosto de 2016, elaborado por el Ing. José Luis García Moreno, mediante Memorando Nro. CNEL-SUC-CTR-2016-0238-M, donde se indica que los servicios han sido culminados en forma satisfactoria el 11 de agosto de 2016, esto es, dentro del plazo previsto.
- 1.8. Informe del Delegado Técnico** de fecha 18 de agosto de 2016, elaborado por el Ing. Jorge Lara, mediante Memorando Nro. CNEL-SUC-TEC-2016-0732-M, en el que manifiesta que ha revisado el expediente de la consultoría individual y que esta no presenta novedades relevantes, además ratifica lo mencionado por el Administrador del Contrato.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA- RECEPCIÓN.-

En este acto el Ing. Darwin Tarquino Trávez Proaño, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato Nro. 321-15, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

Personal del contratista que participó durante la ejecución de la obra: (deberá detallarse: residente de obra, ingenieros especialistas y jefes de cuadrillas)

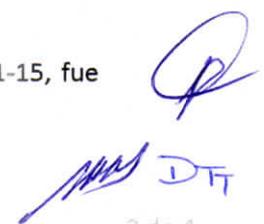
Nombres y Apellidos	Número de cédula	Cargo o funciones desempeñadas en el proyecto	% de participación en la obra
Darwin Tarquino Trávez Proaño	0502977879	Fiscalizador	100.0

Por su parte, los señores Ing. José Luis García, Administrador y el Ing. Jorge Lara Delegado Técnico, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato Nro. 321-15; siendo estos, conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Plazo: "Dicha prestación deberá ser llevada a cabo en el plazo de 7 meses, contados a partir de la suscripción del contrato"

Fecha de Inicio del plazo del contrato: El contrato Nro. BID-FERUM2-SUC-FI-002 321-15, fue suscrito el 22 de diciembre de 2015. Esta es la fecha de inicio del plazo del contrato.



Prorrogas de Plazo/Suspensiones: con fecha 22 de enero de 2016, mediante Memorando Nro. CNEL-SUC-CTR-2016-0025-M, el administrador del CONTRATO Nro. BID- FERUM2-SUC-FI-002 321-15, Ing. José Luis García, indica que al no arrancar la construcción de la obra a fiscalizar se suspende el plazo del contrato de fiscalización, hasta el inicio del plazo de la obra designada para fiscalizar. Adicionalmente solicita que se le informe la fecha del pago de anticipo del contrato de construcción para así retirar la suspensión del plazo.

Fecha de cumplimiento del objeto contractual: 11 de agosto de 2016.

Tabla resumen de la liquidación de plazos

DETALLE DE FECHAS	
Fecha de suscripción del Contrato:	22 / diciembre / 2015
Plazo del Contrato:	7 meses
Fecha de terminación de plazo del Contrato:	22 / julio / 2016
Fecha aceptada de suspensión de plazo:	22 / enero / 2016
Fecha reanudación de plazo:	23 / febrero / 2016
Días que permaneció suspendido el plazo:	32 días
Fecha de finalización del plazo con suspensión:	23 / agosto / 2016
Fecha de finalización de prestación servicios:	11 / agosto / 2016
Días de mora:	0 días

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONOMICA.-

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la liquidación final del CONTRATO Nro. BID-FERUM2-SUC-FI-002 321-15, que es la siguiente:

Tabla resumen de la liquidación económica:

VALOR DEL CONTRATO	25.088,49
(-) PLANILLA POR AVANCE DE OBRA	5.875,34
(-) MULTAS	0,00
VALOR TOTAL A PAGAR	19.213,15

(NOTA: Valores sin IVA)

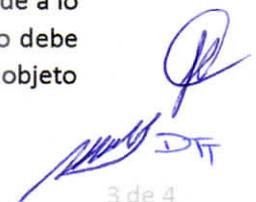
El valor que la CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS, deberá entregar al Contratista con cargo a la partida No. 121010200000000; este es, DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 15/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$19.213,15), sin IVA

QUINTA: DE LAS GARANTÍAS.-

Por el monto, objeto del contrato y modalidad, este no requiere de garantía alguna de las establecidas en el LOSNCP.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto



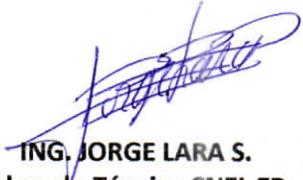
del Contrato Nro. BID-FERUM2-SUC-FI-002 321-15; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.



ING. JOSÉ GARCIA M.
Administrador del Contrato
BID-FERUM2-SUC-FI-002 321-15



ING. JORGE LARA S.
Delegado Técnico CNEL EP



ING. DARWIN TRÁVEZ P.
Ruc Nro. 0502977879001